

Pablo Montes

Director

LEER
ONLINE

Absuelto un hombre acusado de atentado ante la falta de coherencia y claridad en el testimonio de la policía

El Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid ha absuelto a un hombre al que la Fiscalía acusaba de los delitos de **atentado y lesiones por los hechos sucedidos en el transcurso de una detención** policial mientras se encontraba en el interior de un club celebrando un evento privado. La magistrada juez considera que existe una **duda razonable sobre la denuncia** de los agentes y el modo en que se produjeron los hechos que debe resolverse a favor del acusado.

Era 12 de diciembre de 2020, momento en el que estaban vigentes determinadas **restricciones para frenar la expansión del Covid 19**, cuando los vecinos avisaron a la policía de que un grupo de personas, entre las que se encontraba el acusado, se encontraba celebrando un evento en un local.

La policía se presentó allí y les denegaron la entrada. Esperaron el momento en el que dos personas **salían de la fiesta privada y aprovecharon para acceder**, sin que conste consentimiento de las personas que se encontraban en el interior. Una vez allí, procedieron a identificar a ciertas personas y el acusado salió corriendo hacia un sótano mientras los agentes lo perseguían. La policía sostiene que **se resistió gravemente, que propinó codazos y una patada a uno de los agentes** y que adoptó una actitud agresiva en algunos momentos, mientras el acusado y varios de los conocidos que se encontraban allí mantienen que **este nunca ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |